



**DIRECTORIO**

Resolución No. 2167/016 PC/pc

Montevideo, 15 de junio de 2016

**VISTO:** La Resolución No. 2166/16 del día de la fecha, por la que se creó, en el marco de la Readecuación Organizacional, el Programa Primera Infancia, a partir del 22 de junio de 2016; -----

**RESULTANDO:** I) Que en ese mismo marco estas Autoridades estiman pertinente encargar de dicha área a la Educ. Social Muriel Presno, y a las Sras. Adriana Braïdot, Roxsana González y Natalia Ureta como Directoras de Aperturas, Gestión y Supervisión respectivamente; -----

II) Que de acuerdo a lo trabajado con la Oficina Nacional de Servicio Civil, el proceso de Readecuación establece una serie de etapas donde se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acordes a las funciones y tareas a ser realizadas; -----

III) Que por esta razón quienes asumen designaciones de responsabilidad en la nueva estructura orgánica, lo hacen de forma encargada, en carácter remunerado, interino y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos definitiva; -----

**CONSIDERANDO:** I) Que corresponde en esta instancia cesar a la Sra. Presno en las funciones de Directora del Programa Clubes de Niños de la División de Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario y encargarla de las funciones de Dirección del Programa creado, asimiladas a las del cargo de Director Departamental, Escalafón R, Grado 14; -----

II) Que el movimiento de la Sra. Presno implica realizar otros, con sus correspondientes ceses y/o disposición de nuevas encargaturas, a efectos de no resentir los servicios afectados; -----

III) Que corresponde entonces disponer lo siguiente, a partir del 22 de junio de 2016:

- Encargar a la Sra. Daniela Damasco como Directora del Programa Clubes de Niños de la División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, Esc. A/B/J Grado 12, hasta tanto se culmine el proceso de readecuación, momento en el cual volverá a ejercer las funciones encargadas de Director de



- Establecimiento Contexto Fliar. y Comunitario, Esc. A/B/D/J Grado 10 en el Club de Niños Amiclub;
- Cesar la encargatura de la Sra. Damasco como Dir. Establecimiento Contexto Fliar. y Comunitario, Esc. A/B/D/J Grado 10;
  - Encargar a la Sra. Marina de Luca como Dir. Establecimiento Contexto Fliar. y Comunitario, Esc. A/B/D/J Grado 10 (para ser desempeñadas en Amiclub del Programa Clubes de Niños), hasta tanto se culmine el proceso de readecuación, momento en el cual volverá a ejercer las funciones encargadas de Coordinador I Centro Serie Educación Esc. D Grado 7 en el Centro La Escuelita del Programa Calle;
  - Cesar a la Sra. de Luca en las funciones de Coordinador I Centro Serie Educación, Esc. D Grado 07; -----

IV) Que asimismo, la asunción de las nuevas Direcciones implica otros movimientos a efectuarse a partir del 22 de junio de 2016:

- Cesar a la Sra. Adriana Braidot como encargada del Programa de identificación y optimización de la demanda y encargarla como Directora de Aperturas del Programa Primera Infancia, asimilado al cargo de Director División Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13;
- Cesar a la Sra. Natalia Ureta en las funciones encargadas de Director de División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13 y encargarle las funciones de Directora de Supervisión del Programa Primera Infancia, asimilado al cargo de Director División Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13;
- Cesar a la Sra. Roxsana González en sus funciones de Directora del Programa de Evaluación y Monitoreo y encargarle las funciones de Director de Gestión del Programa Primera Infancia, asimilado al cargo de Director División Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13; -----

V) Que dado el traslado de la Directora Administrativa del Plan CAIF, Sra. Alejandra García, dispuesto por resolución N° 1993/16, corresponde designar una Dirección Administrativa, así como fortalecer el equipo de la Dirección del Programa Primera Infancia, por lo que es pertinente realizar los siguientes movimientos:

- Trasladar a la Sra. Silvana Gallo y encargarla de las funciones de Dirección Administrativa del Programa Primera Infancia, asimiladas a Director I Serie Administrativo Esc. C Grado 12;
- Cesar a la Sra. Gallo en las funciones de Coordinador I Centro Serie Educación Esc. D Grado 07;
- Trasladar a la Sra. Noelia Susaeta y encargarla de las funciones de Jefe I Departamento Serie Administrativo, Esc. C Grado 10;



- Trasladar a la Sra. Giovanna Aranda y encargarla de las funciones de Jefe I Departamento Serie Administrativo, Esc. C Grado 10; -----

VI) Que dado el traslado de la Sra. Giovanna Aranda de la Dirección Nacional Programática al Programa Primera Infancia, corresponde fortalecer el equipo administrativo de la Dirección Nacional Programática con el traslado del Sr. Nicolás Alhadeff de la División Convenios; -----

VII) Que corresponde solicitar los procedimientos de inspección general, en los servicios mencionados en el considerando anterior, así como el de auditoría, conforme al "Instructivo para la realización de auditorías en oportunidad de cambios en las Direcciones de los servicios del organismo" cuyos fondos y valores administrados no superan los \$ 15.000.- (pesos uruguayos quince mil); -----

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto; -----

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,  
según lo acordado en Sesión del día de la fecha (Acta 21),**

**RESUELVE:**

1º) **ENCÁRGASE**, a partir del 22 de junio de 2016, en forma remunerada, precaria e interina de las funciones de Director del Programa Primera Infancia, asimiladas a las del cargo de Director Departamental, Escalafón R, Grado 14, a la Educ. Social **Muriel Presno**, quien cesa en forma simultánea en las funciones de Director Programa Clubes de Niños de la División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, Esc. A/B/J Grado 12.

2º) **ENCÁRGASE**, a partir del 22 de junio de 2016, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Director del Programa Clubes de Niños de la División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, Esc. A/B/J Grado 12, a la Sra. **Daniela Damasco**, quien cesa en forma simultánea en las funciones de Director Establecimiento Contexto Fliar. y Comunitario, Esc. A/B/D/J Grado 10, hasta tanto se culmine el proceso de readecuación, momento en el cual volverá a ejercer las funciones encargadas de Director de Establecimiento Contexto Fliar. y Comunitario, Esc. A/B/D/J Grado 10, en el Club de Niños Amiclub.

3º) **ENCÁRGASE**, a partir del 22 de junio de 2016, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Dir. Establecimiento Contexto Fliar. y Comunitario, Esc. A/B/D/J Grado 10 (para ser desempeñadas en Amiclub del Programa Clubes de Niños), a la Sra. **Marina de Luca**, quien cesa en forma simultánea en las funciones de Coordinador I Centro Serie Educación, Esc. D Grado 07, hasta tanto se culmine el



proceso de readecuación, momento en el cual volverá a ejercer las funciones encargadas de Coordinador I Centro Serie Educación Esc. D Grado 7, en el Centro La Escuelita del Programa Calle.

4º) **ENCÁRGASE**, a partir del 22 de junio de 2016, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Dirección de Aperturas del Programa Primera Infancia, asimiladas a las del cargo de Director División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13, a la Sra. **Adriana Braidot**, quien cesa en forma simultánea en las funciones encargadas de Dirección de Programa de identificación y optimización de la demanda de la División Coordinación Técnica del Plan CAIF.

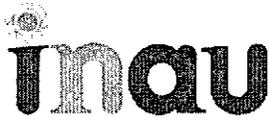
5º) **ENCÁRGASE**, a partir del 22 de junio de 2016, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Dirección del Departamento de Supervisión del Programa Primera Infancia, asimiladas a las del cargo de Director División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13, a la Sra. **Natalia Ureta**, quien cesa en forma simultánea en las funciones encargadas de Director de División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13.

6º) **ENCÁRGASE**, a partir del 22 de junio de 2016, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Dirección del Departamento de Gestión del Programa Primera Infancia, asimiladas a las del cargo de Director División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF, Esc. A/B/J Grado 13, a la Sra. **Roxsana González**, quien cesa en forma simultánea en las funciones encargadas de Dirección del Programa Evaluación y Monitoreo de la División Promoción y Desarrollo del Plan CAIF.

7º) **TRASLÁDASE**, a partir del 22 de junio de 2016, a la Sra. **Silvana Gallo** de la División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, al Programa Primera Infancia, encargándola, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Dirección Administrativa Programa Primera Infancia, asimiladas a las funciones de Director I Serie Administrativo, Esc. C Grado 12, quien cesa en forma simultánea en las funciones de Coordinador I Centro Serie Educación Esc. D Grado 07.

8º) **TRASLÁDASE**, a partir del 22 de junio de 2016, a la Sra. **Noelia Susaeta** de la División Protección Integral en Contexto Familiar y Comunitario, al Programa Primera Infancia, encargándola, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Jefe I Departamento Serie Administrativo, Esc. C Grado 10.

9º) **TRASLÁDASE**, a partir del 22 de junio de 2016, a la Sra. **Giovanna Aranda**, de la Dirección Nacional Programática, al Programa Primera Infancia, encargándola, en forma remunerada, precaria e interina, de las funciones de Jefe I Departamento Serie Administrativo, Esc. C Grado 10.

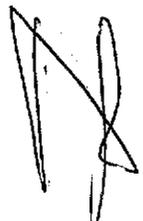


10º) **TRASLÁDASE**, a partir del 22 de junio de 2016, al Sr. Nicolás Alhadeff de la División Convenios a la Dirección Nacional Programática.

11º) **DISPÓNESE** que División Financiero-Contable deberá hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos que ostentan los titulares y aquellos cuyas funciones se les encargan por el presente Acto Administrativo.

12º) **DISPÓNESE** la realización de los procedimientos de inspección general en los servicios mencionados en el presente acto administrativo, así como el de auditoría, conforme al "Instructivo para la realización de auditorías en oportunidad de cambios en las Direcciones de los servicios del organismo" cuyos fondos y valores administrados no superan los \$ 15.000.- (pesos uruguayos quince mil).

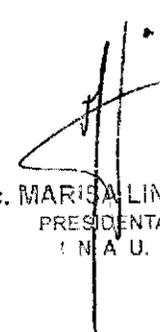
13º) **NOTIFÍQUESE** a los titulares, cúrsese Circular a todos los Servicios de Capital e Interior, comuníquese a los Servicios involucrados, remitiendo el formulario para los procedimientos dispuestos en el numeral que antecede, comuníquese a Dirección General, Sub-dirección General de Administración, Auditoría Interna de Gestión, Inspección General de Servicio, División Financiero Contable, y al Área de Planificación Estratégica y Presupuestal; hecho, pase a División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para las notificaciones dispuestas, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.



A.S. Dardo Rodríguez  
Director  
I.N.A.U.



Mag. FERNANDO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR  
I. N. A. U.



Lic. MARISA LINDNER  
PRESIDENTA  
I. N. A. U.